

Anexo Único. Incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

Metas Colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025 incorporadas a petición de DECEYEC.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Participación Ciudadana, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana, Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana, Coordinación de Educación Cívica, Jefatura de Unidad de Educación Cívica, Jefatura de Departamento de Educación Cívica, Asistencia Técnica de Educación Cívica		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinación de Educación Cívica
	Número de la meta	DECEYEC-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/05/2025
Tema prioritario	Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad.			
Objetivo	Socializar valores y propiciar el desarrollo de prácticas democráticas mediante foros de dialogo basados en textos del Sello Editorial INE.			
Fórmula de cálculo	(Foros de dialogo realizados / foros de dialogo proyectados) *100%			
Línea base	Número de foros de diálogo establecidos por entidad de acuerdo a listado adjunto en lineamientos.			
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Foros de diálogo basados en los textos del sello editorial INE realizados por entidad de manera virtual o presencial.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumplió con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	No se cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los foros de diálogo dentro del periodo establecido en los lineamientos, con una asistencia de al menos 20 personas cada uno. 2. Cumplir con los criterios establecidos en los lineamientos correspondientes. 3. Aplicar una encuesta entre las y los participantes de cada foro, con la finalidad de obtener como mínimo un 90% de satisfacción de los participantes. 4. Remitir el informe final a más tardar el 31 de mayo de 2025. 			

	5. El informe final deberá contener: Fecha, lugar donde se llevó a cabo cada taller, evidencia de la promoción de la actividad (ello implica enlistar medios y canales de comunicación tradicionales y digitales), datos de las personas que impartieron el taller, evidencia fotográfica de cada actividad y metodología de intervención.
Soporte Documental	Informe final con toda la documentación requerida en los lineamientos, así como encuestas de satisfacción y conclusiones al 31 de mayo de 2025, mismo que deberá ser enviado a través de la UTV-OPL.
Observaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los Lineamientos, incluyendo las temáticas y los títulos de los textos, serán transmitidos por medio de la UTV-OPL a más tardar en el mes de octubre de 2024. 2. Los informes finales tendrán que ser remitidos a la DECEyEC a través, de la UTV-OPL. 3. Ventanilla de ayuda y orientación: en la Subdirección de Promoción y Divulgación, divulgacion.deceyec@ine.mx

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Participación Ciudadana, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana, Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana, Coordinación de Educación Cívica, Jefatura de Unidad de Educación Cívica, Jefatura de Departamento de Educación Cívica, Asistencia Técnica de Educación Cívica		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Cargo de más jerarquía
	Número de la meta	DECEYEC-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/07/2025
Tema prioritario	Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad.			
Objetivo	Participar en las actividades del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 que se instale en la entidad federativa.			
Fórmula de cálculo	(Total de actividades realizadas del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 en las que participa el OPL / Total de actividades programadas del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 en las que participa el OPL) * 100.			
Línea base	Actividades programadas del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 en las que participa el OPL.			
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Actividades realizadas del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 en las que participa el OPL.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	No cumple con dos o más criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia	<p>1. Asistir al 100% de las sesiones del Grupo Coordinador Interinstitucional que convoque la Junta Local Ejecutiva de la entidad federativa y elaborar las minutas correspondientes que deberán contener al menos lo siguiente: Nombre de los asistentes, temas tratados, acuerdos, toma de evidencia fotográfica y firma de las y los titulares del órgano ejecutivo o técnico de Participación Ciudadana o Educación Cívica.</p> <p>2. Habilitar un enlace en el portal web del OPL que dirija al micrositio de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.</p>			

<p>3. Realizar un mínimo de dos publicaciones semanales en cada cuenta oficial de redes sociales del OPL, promoviendo la participación de niñas, niños y adolescentes en la Consulta Infantil y Juvenil 2024, a partir de la fecha de instalación del Grupo Coordinador Interinstitucional y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>4. Realizar un mínimo de dos publicaciones semanales en cada cuenta oficial de redes sociales del OPL, difundiendo la convocatoria de personas voluntarias de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, a partir de la fecha de instalación del Grupo Coordinador Interinstitucional y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>5. Lograr que en cada casilla de las sedes permanentes del OPL participe un mínimo de 200 niñas, niños y/o adolescentes.</p> <p>6. Elaborar y enviar a la DECEyEC del INE, un informe de operación de la o las casillas en las sedes permanentes del OPL, el cual deberá contener por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Listado de ubicación de casillas en las sedes permanentes del OPL.- Niveles de participación total por cada día, desglosando la información por rango etario.- El reporte se mandará más tardar el 15 de enero de 2025. <p>7. Elaborar, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de las bases de datos con los resultados de la CIJ 2024, por lo menos 12 infografías digitales con los resultados más relevantes de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 en la entidad, sobre los siguientes temas y generar los siguientes controles de reporte:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Resultados relevantes del rango de 3 a 5 años en el tema de espacios comunitarios seguros.b. Resultados relevantes del rango de 6 a 9 años en el tema de espacios comunitarios seguros.c. Resultados relevantes del rango de 10 a 13 años en el tema de espacios comunitarios seguros.d. Resultados relevantes del rango de 14 a 17 años en el tema de espacios comunitarios seguros.e. Resultados relevantes del rango de 3 a 5 años en el tema de cuidado del medio ambiente y los animales.f. Resultados relevantes del rango de 6 a 9 años en el tema de cuidado del medio ambiente y los animales.g. Resultados relevantes del rango de 10 a 13 años en el tema de cuidado del medio ambiente y los animales.h. Resultados relevantes del rango de 14 a 17 años en el tema de cuidado del medio ambiente y los animales.i. Resultados relevantes del rango de 3 a 5 años en el tema de prevención de adicciones.j. Resultados relevantes del rango de 6 a 9 años en el tema de prevención de adicciones.k. Resultados relevantes del rango de 10 a 13 años en el tema de prevención de adicciones.l. Resultados relevantes del rango de 14 a 17 años en el tema de prevención de adicciones. <p>8. Realizar un mínimo de dos publicaciones semanales en cada cuenta oficial de redes sociales del OPL, en las que se difundan las infografías referidas en el punto anterior, a partir de la fecha en la que se envíen las infografías a la Junta Local Ejecutiva de la entidad federativa correspondiente y hasta el 31 de julio de 2025.</p>
--

<p style="text-align: center;">Soporte Documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Minutas de las sesiones del Grupo Coordinador Interinstitucional de la entidad federativa. 2. Evidencia del enlace en el portal web del OPL que dirija al micrositio de la Consulta Infantil y Juvenil 2024. 3. Carpeta de capturas de pantalla de las publicaciones para promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la Consulta Infantil y Juvenil 2024 (las fechas de publicación deben ser visibles); y listado con la relación de las fechas de las publicaciones. 4. Carpeta de capturas de pantalla de las publicaciones para difundir la convocatoria de personas voluntarias de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 (las fechas de publicación deben ser visibles); y listado con la relación de las fechas de las publicaciones. 5. Reporte de operación de la o las casillas en las sedes permanentes del OPL. 6. Carpeta de infografías digitales. 7. Correo electrónico mediante el cual se informa a la Junta Local Ejecutiva de la entidad federativa la conclusión de la elaboración de las infografías digitales y se hace el envío de las mismas. 8. Carpeta de capturas de pantalla de las publicaciones para difundir las infografías con los resultados Consulta Infantil y Juvenil 2024 (las fechas de publicación deben ser visibles).
<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Las actividades a realizar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a las sesiones del Grupo Coordinador Interinstitucional que convoque la Junta Local Ejecutiva de la entidad federativa. 2. Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la Consulta Infantil y Juvenil 2024. 3. Difundir la convocatoria de personas voluntarias de la Consulta Infantil y Juvenil 2024. 4. Instalar y gestionar la operación de casillas de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 en las sedes permanentes del OPL en la entidad. 5. Coadyuvar en la difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 obtenidos en la entidad federativa.

Metas Colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025 incorporadas a petición de DEOE.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Organización Electoral, Jefatura de Unidad de Organización Electoral, Jefatura de Departamento de Organización Electoral, Asistencia Técnica de Organización Electoral		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo de Organización Electoral	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral
	Número de la meta	DEOE-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/03/2025
Tema prioritario	(2023-2024) Estadística Electoral Nacional.			
Objetivo	Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2023-2024 sin errores, en un periodo máximo de 30 días naturales, después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.			
Fórmula de cálculo	(Tablas de resultados electorales remitidas a la DEOE, conforme a lo establecido en el Anexo 15 del Reglamento de Elecciones / Tablas de resultados que debe remitir el OPL)*100			
Línea base	100% de tablas de resultados electorales por remitir.			
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Tablas de resultados de las elecciones celebradas en 2024 remitidas, conforme a lo establecido en el Anexo 15 del Reglamento de Elecciones.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Las tablas de resultados de su entidad federativa cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Las tablas de resultados de una elección no cumplieron con uno de los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Las tablas de resultados de una elección no cumplieron con más de uno de los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia	<p>1.- Las tablas de resultados deben entregarse en un periodo máximo de 30 días naturales contabilizados a partir de la toma de posesión de los ganadores de la elección.</p> <p>2.- Las tablas de resultados deben estar completas en cuanto a la cantidad de registros del total de casillas y en su caso de la geografía electoral que se solicite.</p> <p>3. Las tablas de resultados deben estar libres de errores de formato, conforme al Anexo 15 del Reglamento de Elecciones.</p>			

	<p>4.- Cada OPL debe remitir, además, la tabla de integración de cargos públicos que debe ser consistente con la tabla de candidaturas correspondiente.</p> <p>5.- El oficio de aceptación de las tablas debe relacionar el 100% de las tablas de resultados que corresponda y en su caso no incluir las elecciones anuladas si las hubiera.</p> <p>6.- Incluir el Vo. Bo. fundado y motivado del superior jerárquico, respecto de la información contenida en las tablas de resultados electorales.</p>
Soporte Documental	<p>1.-Oficios de solicitud.</p> <p>2.-Oficios de aceptación.</p> <p>3.-Tablas de resultados electorales.</p> <p>4. Resultado de la validación generada por las herramientas informáticas diseñadas por la DEOE o formato de validación remitido por la DEOE.</p> <p>5.-Correos electrónicos.</p>
Observaciones	<p>En 2024 las 32 entidades federativas tuvieron proceso electoral local:</p> <p>Los OPL de las siguientes entidades deberán entregar 24 tablas cada uno: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco y Yucatán.</p> <p>Los OPL de las siguientes entidades deberán entregar 15 tablas cada uno: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.</p> <p>El OPL de Coahuila deberá entregar 5 tablas: El OPL de Veracruz deberá entregar 19 tablas. El OPL de Durango deberá entregar 10 tablas.</p> <p>La versión que se tomará en cuenta para la evaluación será la segunda entrega.</p> <p>El envío de las tablas se deberá realizar a través del SIVOPLE.</p> <p>Contacto para atención de consultas: dede1ac@ine.mx.</p>

Metas Individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025 incorporadas a petición de DEPPP.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEPPP-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2025
Tema prioritario		Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.		
Objetivo		Acopiar y capturar la información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.		
Fórmula de cálculo		(Número de acuerdos y/o resoluciones del OPL notificadas al INE + Número de informes notificados al INE/Número de acuerdos y/o resoluciones del OPL aprobadas + Número de informes esperados) *100		
Línea base		Número de acuerdos y/o resoluciones del OPL aprobadas y de informes esperados.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje de informes y acuerdos / resoluciones remitidas a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los informes/acuerdos/resoluciones se remitieron a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Más de uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<p>Los plazos de remisión son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los informes se remitieron a la DEPPP dentro de los tres primeros días del mes siguiente (cuando en el mes anterior el OPL no emitió acuerdos o resoluciones que afecten la prerrogativa en radio y televisión). - Los acuerdos o resoluciones firmadas se remitieron a la DEPPP dentro de las 48 horas posteriores a su aprobación. 		

<p>Soporte Documental</p>	<p>Correo electrónico remitido a la persona titular de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión que contenga el informe o los acuerdos/resoluciones del OPL.</p> <p>En caso de presentarse una omisión, la persona titular de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión enviará un correo electrónico a la persona evaluada para informarle sobre la inconsistencia detectada, mismo que servirá como evidencia para sustentar el nivel de la calificación obtenido.</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Los acuerdos o resoluciones aprobadas por el OPL deberán ser remitidos a la DEPPP debidamente protocolizados con las firmas correspondientes. Los acuerdos o resoluciones deberán corresponder a:</p> <p>Partidos locales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtención de registro. 2. Pérdida de registro. 3. Ratificación de obtención o pérdida de registro. 4. Cualquier acatamiento de sentencia que modifique o ratifique el estatus de los partidos locales. <p>Coaliciones totales, flexibles, parciales y candidaturas comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de coalición o candidatura común. 2. Disolución de coalición o candidatura común. 3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de coaliciones o candidaturas comunes. <p>Candidaturas independientes locales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de candidatura. 2. Pérdida de registro de candidatura. 3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de candidatura. <p>En caso de no presentarse ningún acuerdo/resolución durante el mes, la persona evaluada deberá remitir un informe mediante correo electrónico a la persona titular de la DATERT. Dicho informe deberá contener los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos interpuestos sobre la pérdida de registro de partidos locales que se encuentren pendientes por resolver. 2. Solicitud de registro de nuevos partidos políticos locales que no hayan sido procesadas. 3. Impugnaciones en tribunales y /o salas regionales, así como el estatus de las mismas. <p>En el caso de las candidaturas independientes se deberán especificar oportunamente los rubros siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Total de registros de aspirantes a candidaturas independientes. 2. Resultados del porcentaje de apoyo de la ciudadanía obtenido hasta el momento del informe. 3. Listado y orden definitivo de las candidaturas independientes. 4. Impugnaciones en tribunales y /o salas regionales, así como el estatus. Las omisiones se refieren a inconsistencias en la información, es decir, que la persona evaluada envíe el informe pero no advierta sobre la pérdida, registro o recurso.

Metas Colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025 incorporadas a petición de DESPEN.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Número de la meta	DESPEN-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2025
Tema prioritario		Capacitación en materia de prerrogativas y partidos políticos.		
Objetivo		Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de cursos impartidos} / 4 \text{ cursos programados}) * 100.$		
Línea base		Cursos programados.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	4		
	Indicador	Cursos de capacitación presenciales o a distancia impartidos en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los cursos de capacitación impartidos cumplieron con todos los criterios de eficiencia		
	Nivel medio	Uno de los cursos impartidos no cumplió con uno o más de los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Dos o más de los cursos impartidos no cumplieron con uno o más de los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el Plan de trabajo validado por el superior jerárquico. Elaborar el material didáctico por cada tema para la capacitación (presentación power point, material audiovisual, etc.) y contar con el visto bueno del superior jerárquico, al menos quince días antes del inicio de la capacitación. Aplicar un cuestionario de satisfacción para valorar la calidad del curso obteniendo un promedio mínimo de 8. Aplicar un cuestionario para evaluar el impacto de la capacitación a las personas que asistan obteniendo un promedio mínimo de 8. 		

	<p>5. Se deberá realizar un reporte de cada una de las capacitaciones, mismo que contendrá al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lugar y fecha de la capacitación. b) Número de asistentes. c) Duración. d) Nombre y cargo de las personas miembros del Servicio que participaron en la capacitación. e) Nivel de aprovechamiento de la capacitación. f) Incluir evidencias fotográficas y/o videos de la capacitación. <p>6. El reporte deberá entregarse a más tardar 5 días hábiles posteriores a cada curso de capacitación.</p>
Soporte Documental	<ul style="list-style-type: none"> 1. Registro de asistencia. 2. Material didáctico usado en la capacitación. 3. Cuestionarios de evaluación. 4. Plan de trabajo. 5. Oficios y correos. 6. Reportes.
Observaciones	No aplica (N/A)

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de lo Contencioso Electoral, Jefatura de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral, Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE de OD, Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE de OD		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral
	Número de la meta	DESPEN-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2025
Tema prioritario		Procedimientos administrativos sancionadores.		
Objetivo		Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.		
Fórmula de cálculo		(Quejas y denuncias tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable / Procedimientos administrativos sancionadores registrados) * 100.		
Línea base		Procedimientos administrativos sancionadores registrados.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Quejas y denuncias competencia del OPL tramitadas en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	El 100% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Entre el 99.99% y el 96% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Menos del 96% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones. 2. Fue exhaustiva (la investigación fue amplia). 3. Se apegó a la litis. 4. Se utilizó lenguaje inclusivo. <ol style="list-style-type: none"> 2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones. 3. Las quejas y denuncias fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable. 		
Soporte Documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que acredite el número de quejas y denuncias tramitadas. 2. Documento en que conste la primera actuación. 3. Documento en que conste la remisión al órgano resolutor. 		

Observaciones	Nota: El trámite de la queja o denuncia comprende: 1. Recepción de quejas y denuncias en el área evaluada. 2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente al procedimiento. 3. Remisión al órgano resolutor competente.
----------------------	--

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de lo Contencioso Electoral, Jefatura de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral, Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE de OD, Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE de OD		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral
	Número de la meta	DESPEN-3		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2025
Tema prioritario		Medidas cautelares competencia del OPLE.		
Objetivo		Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.		
Fórmula de cálculo		(Solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable / Medidas cautelares solicitadas) * 100.		
Línea base		Medidas cautelares solicitadas.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	El 100% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Entre el 99.99% y el 96% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Menos del 96% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones. 2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones. 3. Las medidas cautelares fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable. 4. Fue exhaustiva (la investigación fue amplia). 5. Se apegó a la litis. 6. Se utilizó lenguaje inclusivo." 		
Soporte Documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que acredite el número de solicitudes de medidas cautelares. 2. Primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares. 3. En su caso, documento en que conste la remisión al órgano resolutor o resolución. 		
Observaciones		<p>Nota: El trámite de las medidas cautelares comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de la solicitud de las medidas cautelares en el área evaluada. 		

	<p>2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares.</p> <p>3. En su caso, elaboración y remisión del proyecto de resolución de la medida cautelar.</p>
--	--

Metas Colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025 incorporadas a petición de UTVOPL.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefatura de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefatura de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Asistencia Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	UTVOPL
	Puesto que evalúa la meta	Director de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Líder de equipo	Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Número de la meta	UTVOPL-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2025
Tema prioritario	(2024-2025) Mecanismos y acciones de comunicación interinstitucional entre el INE y los OPL.			
Objetivo	Dar seguimiento a la atención de las notificaciones de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General del INE, con la finalidad de mantener actualizado el Sistema de seguimiento de Acuerdos del Instituto.			
Fórmula de cálculo	(Reportes elaborados de seguimiento de la atención de notificación de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General o Junta General Ejecutiva / reportes programados de seguimiento de la atención de notificación de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General o Junta General Ejecutiva) * 100.			
Línea base	12 reportes programados de seguimiento de la atención de notificación de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General o Junta General Ejecutiva.			
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Reportes elaborados de seguimiento de la atención de notificación de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General o Junta General Ejecutiva.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los reportes elaborados cumplen con los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Uno de los reportes no cumple con los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Dos o más de los reportes no cumplen con los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia	<ol style="list-style-type: none"> Los reportes de seguimiento de notificación se deberá remitir por SIVOPLE los primeros diez días hábiles de cada mes. El reporte deberá realizarse en el formato y base de datos que envíe la UTVOPL. 			

	<p>3. En los casos que la instancia notificadora no lleve a cabo dicho acto, el OPL informará las causas.</p> <p>4. Se deberá adjuntar al reporte de seguimiento, los acuses de las notificaciones realizadas.</p> <p>5. El reporte no deberá presentar inconsistencias en la información.</p>
Soporte Documental	<p>1. Reporte de seguimiento de notificaciones.</p> <p>2. Base de datos requisitada.</p> <p>3. Acuses de notificación.</p> <p>4. Captura de pantalla del envío por SIVOPLE de la meta a la UTVOPL.</p>
Observaciones	<p>Las notificaciones realizadas por los OPL obedecen a las instrucciones de los puntos resolutivos de los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el CG y la JGE. Estas notificaciones, son la base para la alimentación del Sistema de Sanciones y Remanentes a los partidos políticos, en el cual se captura el número de oficio, fecha y partidos, así como la documentación soporte, a partir de la fecha de notificación, se contabilizan los 4 días que, conforme a la ley, cuentan los partidos políticos para impugnar los acuerdos y resoluciones, este Sistema tienen acceso la DJ, UTCE, UTF, SE y los OPL desde donde pueden visualizar la información. De igual manera, son la base para la captura de los Sistemas de Seguimiento de la JGE y Sistema de Seguimiento del CG, de los cuales se elabora un informe de cumplimiento que se presenta al Consejo General. Los OPL con cargos de vinculación del SPEN son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aguascalientes. 2. Baja California Sur. 3. Campeche. 4. Coahuila. 5. Chiapas. 6. Durango. 7. Michoacán. 8. Oaxaca. 9. Tabasco. 10. Tamaulipas. 11. Yucatán. 12. Zacatecas.